REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ

La Hormiga, Valle del Guamuez Putumayo, **11 de noviembre del 2026**.

AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYME.

La invitación publica Nro. **IMC – 085 – 2026** - cuyo objeto es: **"COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA HIGIENE, SALUBRIDAD Y EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, publicada en la plataforma SECOP II el **09 de noviembre de 2026**. Según el cronograma visible en dicha plataforma, el plazo para que las Mipymes presenten sus solicitudes de limitación del proceso se cerró el **10 de noviembre de 2026**, a las 5:30 P.M.

Se deja constancia que verificado LA PLATAFORMA DE SECOP II, durante el plazo establecido en el cronograma del proceso, se recibieron en total **dos (02) solicitudes para que la convocatoria sea limitada a Mipymes municipal**.

En observancia del principio de territorialidad y conforme a la facultad otorgada por el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, la Oficina Jurídica en aras de potenciar la economía local, procedió a la verificación de las solicitudes de limitación y el análisis de cumplimiento de requisitos legales y de tamaño empresarial, que se circunscribirá estrictamente a los interesados domiciliados en el Municipio de Valle del Guamuez, bajo las condiciones estipuladas en el numeral **SÉPTIMO (7)** de la Invitación Pública **IMC-085-2026**.

SOLICITUD	VERIFICACION	RESULTADO
NIDIA DAYANA ALVAREZ ALVAREZ CON C.C. 37082850 PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO PUTUMAYOYNAR NIT: 37082850-1	***Condición:*** ***a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*** ***c) los certificados por contadores públicos se requiere el anexo de cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado expedido por la Junta Central de Contadores.*** 1. Presenta **solicitud** firmada por la propietaria del establecimiento de comercio, indicando la limitación a MIPYMES municipales. 2. Presenta **certificado de matrícula mercantil** de persona natural expedida por la Cámara de Comercio del Putumayo. Con fecha de expedición: **05/11/2026**. 3. **Actividad económica:** CIIU **G4649** correspondiente comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. 4. **Domicilio:** CL 1 CASA 1 – B/ CONDIMINIO EL POBLADO - Municipio: Valle del Guamuez, Putumayo. 5. **Matricula:** Matriculada en la cámara de comercio del Putumayo, el **19 de diciembre de 2019**, con matrícula N. **73730** se constituyó el establecimiento de naturaleza comercial denominado **PUTUMAYOYNAR NIT: 37082850-1** de propiedad de la señora **NIDIA DAYANA ALVAREZ ALVAREZ CON C.C. 37082850.**	**CUMPLE**

	6. Presenta certificación firmada por la señora **SARA BEATRIZ ERIRA ERIRA** de Profesión Contador Público **(TP N. 232484-T)** anexando Copia de la cedula, tarjeta profesional y certificado expedido por la junta central de contadores (J.C.C), en la cual se certifica el tamaño del establecimiento de comercio como MIPYMES en la clasificación empresarial Grupo III - Microempresas.	

SOLICITUD	VERIFICACION	RESULTADO
KAREN JULIETH TORO CASTILLO CON C.C. N. 1.105.689.195 REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CON RAZON SOCIAL BIOAGROS COLOMBIA S.A.S ZOMAC BIC CON NIT: 901696765-0	***Condición:*** ***a) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*** ***c) los certificados por contadores públicos se requiere el anexo de cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado expedido por la Junta Central de Contadores.*** 1. Presenta **solicitud** firmada por la representante legal de la empresa, indicando que el proceso sea limitado a MIPYMES municipales. 2. Presenta **certificado de existencia y representación legal** expedida por la Cámara de Comercio del Putumayo. Con fecha de expedición: **08/10/2026.** 3. **Objeto social relacionado con el contrato:** dentro del objeto social se encuentra expresamente autorizada la comercialización y suministro de múltiples bienes, incluyendo "equipos y suministros de limpieza", así como herramientas y maquinaria en general. Por tanto, existe una relación directa entre el objeto social de la empresa y un proceso contractual cuyo objeto sea el suministro de elementos de limpieza y aseo. 4. **Domicilio:** IP el placer - Municipio: Valle del Guamuez, Putumayo. 5. **Matricula:** Matriculada en la cámara de comercio del Putumayo, **el 23 de marzo de 2023**, con matrícula N. **90637,** se constituyó la empresa de naturaleza comercial denominada BIOAGROS COLOMBIA S.A.S ZOMAC BIC CON NIT: 901696765-0 – RL KAREN JULIETH TORO CASTILLO CON C.C. N. 1.105.689.195. 6. Presenta **certificación** firmada por la señora MARIBEL SILVANA ROSERO ARTEAGA de Profesión Contador Público (TP N. 308989-T) anexando Copia de la cedula, tarjeta profesional y certificado expedido por la junta	**CUMPLE**

	central de contadores (J.C.C), en la cual se certifica el tamaño de la empresa como MIPYMES en la clasificación empresarial Grupo III - Microempresas.	

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y sin perjuicio de las solicitudes de limitación presentadas por las Mipymes interesadas, quienes manifestaron expresamente su interés en que la restricción de la convocatoria se efectuara en el ámbito municipal, la Entidad procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente. Para tal efecto, se revisó la información contenida en los certificados expedidos por la Cámara de Comercio del Putumayo, constatando tanto la calidad de Mipyme de los solicitantes como la ubicación de su domicilio principal dentro de la jurisdicción territorial correspondiente.

De igual manera, en ejercicio de la facultad otorgada a las entidades estatales para establecer limitaciones territoriales en los procesos de contratación dirigidos a Mipymes, y de conformidad con lo previsto en el **numeral séptimo (07) de la Invitación Pública No. IMC-085-2026,** se concluye que resulta procedente limitar la participación en el presente proceso de selección a las micro, pequeñas y medianas empresas que tengan su domicilio principal en el Municipio Valle del Guamuez, departamento del Putumayo.

Esta determinación se adopta en observancia de los principios de promoción del desarrollo económico local, fortalecimiento del tejido empresarial del territorio y garantía de participación de los actores económicos que desarrollan su actividad comercial dentro de la jurisdicción municipal, cumpliendo además con las condiciones establecidas en la normativa que regula las convocatorias limitadas a Mipymes.

Cordialmente:

JEURIN ZAN MENESES GOMEZ
Alcalde Municipal

MAURICIO ARBEY TORO CERON
Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico

Proyectó: *Cristian Romo*
Apoyo Jurídico SHDE

Reviso: Eileen Nassira Daniels Cifuentes
Jefe de Oficina Jurídica

Reviso: Eneida Patricia Queta Gómez
Asesora de Despacho